



BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, ELEVA AL PLENO DE NOVIEMBRE DE 2016 PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN

MODIFICACIÓN TÍTULO HIJO PREDILECTO O ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE MURCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el municipio de Murcia conviven complementariamente y aportando riqueza y diversidad las Pedanías y la Ciudad. Diferentes formas de vida y distintas historias que han dado lugar a sentimientos peculiares. Cualquier vecino de Pedanía se siente murciano y a la vez de Javalí Nuevo, Guadalupano, Espinardera, de Sucina, etc, etc.

El honorable título de Hijo Predilecto o Adoptivo de la Ciudad de Murcia, el cual concede el Ayuntamiento de Murcia a personas o vecinos que de manera evidente son merecedores del mismo, da lugar a que se puedan sentir excluidas aquellas de procedencia de Pedanías.

El título de Hijo Predilecto o Adoptivo debe ser incluyente y reconocer el mérito ante todos los vecinos/as del Municipio por lo tanto Ciudad y Pedanías. Cualquiera que escuche el título concedido debe reconocer de inmediato que representa la voluntad de los vecinos del Municipio de Murcia.

El término ciudad es excluyente según su significado y signo semántico para con los vecinos de Pedanías, sin embargo el término de municipio es incluyente para todos/as.

Un título de tal naturaleza debe ser nítido para la comprensión del mismo al ser otorgado lo cual engrandecerá mas al distinguido y hará que sea al mismo tiempo mas compartido.

Según acuerdo de Pleno de Julio, aprobado por Unanimidad, se debe estar elaborando el Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Murcia, por lo que es el momento de tener en cuenta las consideraciones manifestadas anteriormente.

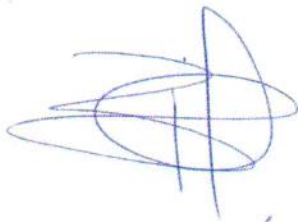
Grupo Municipal Socialista

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 MURCIA
Telf. 968 21 84 61 - 968 358 600
E-mail: gruposocialista@ayto-murcia.es
www.murciapsoe.es

Ante esta situación, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**, instando a la Junta de Gobierno a que:

1. **Que el título de hijo Predilecto o Adoptivo de la Ciudad de Murcia pase a llamarse Título de Hijo Predilecto o Adoptivo del Municipio de Murcia o Título de Hijo Predilecto o Adoptivo de Murcia.**
2. **Que esto se incluya en el futuro Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Murcia..**

En Murcia a 17 de noviembre de 2016



Concejala Grupo Municipal Socialista
Begoña García Retegui



Vº Bueno portavoz Grupo Socialista
José Ignacio Gras Castaño